

Citibank N.A.



12167382

Attachments for document: CO 20160311 0123 006
Attachment name: Attachment (1/2)

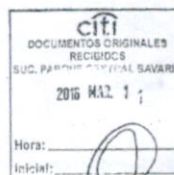
EMBARGO DESEMBARGO
ACLARACION CTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
jpmjerusalen@yahoo.es

CITIBANK PCB
11MAR'16 09:44AM 0007

Jerusalén, 12 de febrero de 2016
Oficio Circular No. 047

Gerente: Citibank ✓
BANCO
Ciudad



REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR No. 2016 - 0016
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : ORLANDO SUÁREZ PERDOMO CC. 80.355.356

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 4 de febrero de 2016, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorros, CDT'S, bonos o cualquier otro título bancario que posea el demandado **ORLANDO SUÁREZ PERDOMO** identificado con CC. 80.355.356, en su entidad financiera. NC

Téngase como límite de la medida, la suma de \$ 27.000.000.00 M/cte. ✓

Dichos dineros producto del embargo, deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la **cuenta No. 253682042001**, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10º del artículo 593 del Código General del Proceso y se les previene además que por el incumplimiento de la orden impartida, se harán responsables solidarios de las cantidades no descontadas.

Atentamente,

Yulieth Paola Castiblanco Pachón
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria





12167382

No Cliente

NC



Citibank - Colombia S.A.

Bogotá, 3/11/2016

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN
SECRETARIO(A)
PALACIO MUNICIPAL
JERUSALEN - CUNDINAMARCA

Ref. Contestación Oficio No. 2016-0016 047

Apreciado(a) Señor(a)

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, nos permitimos informar que el demandado (s), relacionado en su oficio no es (son) titular (es) de producto (s) pasivo (s) ofrecido (s) o emitido (s) por el Banco; es decir, no es (son) titular (es) de inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser embargado.

Coordialmente,

Citibank Embargos

FIRMA AUTORIZADA
Operaciones Embargos

Cant Clientes en Label 2 de 2



Señores:

001 PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALEN
Palacio Municipal
Jerusalén - Cundinamarca

Asunto:

Oficio No.047 de fecha 12/02/2016. RAD. . 2016-0016 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ENTRE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS ORLANDO SUAREZ PERDOMO

En cumplimiento de la orden de embargo contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

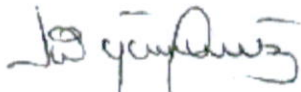
Las identificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
CC 80355356	-	-	-	-	-	-

Las demas identificaciones relacionadas en su Oficio, No presentan vinculación vigente.

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

Cordialmente,



LIZ YADIRA JIMENEZ GARZON
Analista de Embargos (E)



www.bancopopular.com.co

GERENCIA DE OPERACIÓN BANCARIA



1Q002000017706

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2016

Señor(a)

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL
JERUSALÉN- Cundinamarca

En respuesta a su comunicación **Oficio(s) o Acto(s) No.(s) PROCESO N° 20160016 OFICIO N° 047**, me permito informarle que el Banco Popular procedió a registrar la medida cautelar ordenada por su despacho.

Cualquier aclaración al respecto favor comunicarse a los números telefónicos 3395500 Ext.5101

Cordial Saludo,

Jairo Alfonso Salazar Moreno
Asistente de operación bancaria
IQ



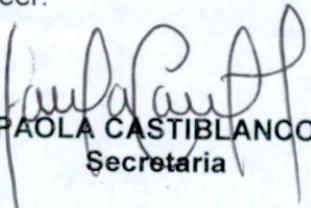
19 MAYO 2016

4:57

Bogotá D. C., Calle 17 No. 7-43 Piso 6 Teléfono 3395500 Ext.5101

Informe Secretarial

Jerusalén, 20 de septiembre de 2016. Al despacho del Señor Juez, con respuestas de entidades financieras. Sírvase proveer.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria